Secretaría de Infraestructura Pública

Tunja, 28 de Enero de 2021

Doctor:
JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN
TUNJA

Asunto: Solicitud Adición de Tiempo al Contrato 3642 de 2020

Respetado Doctor

Ref.: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS,CONCRETOS Y PAVIMENTOS DE LAGOBERNACIÓN DE BOYACÁ

En calidad de supervisor del convenio 3642 de 2020 cuyo objeto es : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS,CONCRETOS Y PAVIMENTOS DE LAGOBERNACIÓN DE BOYACÁ , y atendiendo a lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría versión cero (0) expedido en fecha del 07 de noviembre de 2019 por la Gobernación de Boyacá, dentro del cual en el siguiente numeral establece "(...) 8.1.3. Velar por el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se ejecuten los trabajos (obras, servicios o suministros) dentro del presupuesto de inversión y el cronograma previstos en la convocatoria. Si por factores externos o imprevisibles no es posible el cumplimiento de este propósito el supervisor o interventor procederá a tomar las medidas pertinentes en el menor tiempo posible que aseguren el cumplimiento de las metas contractuales y solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato o convenio (...)".

Aunado a que como supervisor se permite "(...) 8.1.5. Solicitar modificaciones y/o adicionales solicitados por los contratistas o las entidades parte (...)", de manera atenta me permito solicitar se efectué adición en tiempo hasta el día 25 de febrero de 2021. Lo anterior teniendo en cuenta que el contratista , presentó solicitud y soportes , justificado técnica y cronológicamente la razón de la adición en tiempo hasta el día 25 de febrero de 2021, para la terminación efectiva y completa las actividades contractuales.

Justificación: Por motivos de restricciones de movilidad parte de la alcaldía mayor de Bogotá en la localidad de Kennedy y la situación actual de

emergencia y al no tener la excepción para poder trabajar es necesario pedir dicha fecha de entrega. Se anexa decreto 10 de 2021

Lo anterior, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente,



HUGO ALEXANDER REYES PARRA
Director Técnico de Estudios y diseños
Gobernación de Boyacá

Revisó: HUGO ALEXANDER REYES PARRA
Proyectó: Ing. Oscar Espitia Profesional Externo SIP